

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima, 05 ENE. 2016

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON  
FEDATARIA



CUT: 193900

**RESOLUCION JEFATURAL Nº 333-2015 - ANA**

Lima, 30 DIC 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural Nº 355-2014-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 281-2015-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015, hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 679 615 479,00);

Que, de la suma señalada en el considerando precedente, conforme a lo establecido en el Anexo Transferencia de Partidas: Pliegos Habilitadores le corresponde a la Autoridad Nacional del Agua transferir al Ministerio de Economía y Finanzas-Reserva de Contingencia la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 500 000,00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y;

Que, en virtud al numeral 2.1 del Artículo 2º del Decreto Supremo antes indicado, el Titular del Pliego habilitador en la presente Transferencia de Partidas, aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º de la presente norma a nivel programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y de la Secretaría General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo Nº 281-2015-EF, por el monto de QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 500 000,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo forma parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,  
05 ENE. 2016

CRISTEL YIRLY M. SAL. JARRIAGO LEON  
FEDATARIA

**Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me permito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

05 ENE. 2016

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA  
FEDATARIA



ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 358-2015-ANA

EGRESOS

FTE. FTO.	:	Recursos Ordinarios		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central		
PLIEGO	:	Autoridad Nacional del Agua		
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	SI. 500 000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	042	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario	SI. 32 100.00
PRODUCTO	:	3.000528	Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario	
ACTIVIDAD	:	5.004172	Sensibilización a Productores Agrarios para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario	SI. 32 100.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	SI. 103 460.00
PRODUCTO	:	3.000450	Entidades Públicas con Gestión de Riesgo de Desastre en sus procesos de Planificación y Administración para el Desarrollo	
ACTIVIDAD	:	5.004280	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	SI. 18 860.00
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				SI. 18 860.00
PRODUCTO	:	3.000610	Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos	
ACTIVIDAD	:	5.004260	Desarrollo de Capacidades para la Gestión del Recurso Hídrico en los Ríos y Bienes Asociados Relacionados a la Gestión de Riesgos	SI. 61 500.00
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				SI. 61 500.00
ACTIVIDAD	:	5.004261	Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos	SI. 23 100.00
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				SI. 23 100.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales	SI. 364 440.00
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa	
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				SI. 364 440.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>SI. 500 000.00</b>

ANEXO NACIONAL DEL AGUA  
JUAN CARLOS SEVILLA  
SALDEMEISTER  
JEFE JEFATURA

ANEXO NACIONAL DEL AGUA  
Sra. Lucía Pérez  
SANTIGUAL  
Directora

ANEXO NACIONAL DEL AGUA  
Abd. José A. RIVERA GÁLVEZ  
DIRECTOR

ANEXO NACIONAL DEL AGUA  
CPC. JONHAY CESAR OCHOA  
SARAYÁ  
Director(e)

ANEXO NACIONAL DEL AGUA  
CPC. JONHAY CESAR OCHOA  
SARAYÁ  
Director(e)

ANEXO NACIONAL DEL AGUA  
CPC. CROMWELL ALVA  
ALVA  
Director Ejecutivo(e)